

**ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN
ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2016**

En la Sala de Juntas, ubicada en la calle Brasilia No. 2970 de la Colonia Colomos Providencia, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 20 veinte de Abril de 2016 dos mil dieciséis, en términos de lo establecido en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, se reúnen: el **Ing. Felipe Tito Lugo Arias** Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco; la **M en D. Miriam Astrid Beltrán Fernández** Contralor Interno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y la **Lic. Laura Nayeli Pacheco Casillas** Jefe de la Unidad de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a efecto de celebrar la segunda sesión extraordinaria 2016 dos mil dieciséis, convocada y presidida por el C. Felipe Tito Lugo Arias, en su carácter de Presidente del Comité de Clasificación de la Información.

LISTA DE ASISTENCIA:

El Presidente del Comité solicitó en primer término a la C. Miriam Astrid Beltrán Fernández Contralor Interno, pasará la lista de asistencia para que signaran los asistentes y habiéndose procedido a ello, el C. Presidente del Comité de la Información de la CEA, declarándose la existencia del quórum y abierta la Segunda Sesión Extraordinaria y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

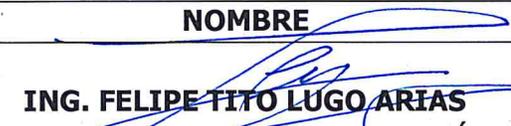
ORDEN DEL DÍA

I.	Lista de Asistencia y Declaratoria de Quórum
II.	Lectura y aprobación del orden del día
III.	Instalación del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco
IV.	Clausura de la Sesión

Sometido que fue el Orden del día a la consideración de los miembros presentes en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes.

I.- En virtud de estar presentes entre los asistentes a la sesión, el Presidente del Comité, Ingeniero Felipe Tito Lugo Arias, el Contralor Interno, la Maestra Miriam Astrid Beltrán Fernández y la Lic. Laura Nayeli Pacheco Casillas, Jefe de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité; existiendo el quórum legal para su desarrollo en los términos del artículo 9 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el artículo 24 párrafo 1 fracción II, 25 párrafo 1 fracción II y XVI, 27, 28, 29, 30 y 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 24 fracción II y 35 fracción V y XI de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II.- Para desahogar el punto tres de la sesión el Ingeniero Felipe Tito Lugo Arias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, informa a los presentes que el pasado 10 diez de noviembre del 2015 dos mil quince se publicó en el periódico oficial "El Estado de Jalisco" las reformas a la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios* y que uno de los cambios medulares en la reforma, es que, el Comité de Clasificación de Información deja de operar como lo venía haciendo hasta antes de la reforma en comento, por lo que fueron convocados los presentes para formar parte del Comité de Transparencia, mismo que a partir de esta fecha queda instalado y quedará conformado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
 ING. FELIPE TITO LUGO ARIAS DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
M en D. MIRIAM ASTRID BELTRÁN FERNÁNDEZ CONTRALOR INTERNO	 CONTRALOR INTERNO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
LIC. LAURA NAYELI PACHECO CASILLAS JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	 SECRETARIO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En este acto queda formalmente instalado el Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco; acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia solicita a la Secretaria del Comité, dé a conocer el funcionamiento y las atribuciones del Comité de Transparencia, que marca la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*.

En el uso de la voz la Lic. Laura Nayeli Pacheco Casillas, Secretaria del Comité de Transparencia les manifiesta que el funcionamiento y las atribuciones del Comité de Transparencia son las que establecen los artículos 29 y 30 de la citada ley, mismos que a la letra dicen:

Artículo 29. Comité de Transparencia — Funcionamiento.

1. El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia.
2. El Comité de Transparencia requiere de la asistencia de cuando menos dos de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se toman por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su presidente en caso de empate.
3. El reglamento interno de información pública debe regular el funcionamiento del Comité de Transparencia.

Artículo 30. Comité de Transparencia — Atribuciones.

1. El Comité de Transparencia tiene las siguientes atribuciones:
 - I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
 - II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;
 - III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes, que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que, previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones, lo anterior de conformidad con su normativa interna;
 - IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
 - V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos y de los integrantes adscritos a la Unidad;
 - VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
 - VII. Recabar y enviar al Instituto, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
 - VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información, de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia;
 - IX. Revisar que los datos de la información confidencial que reciba sean exactos y actualizados;
 - X. Recibir y dar respuesta a las solicitudes de acceso, clasificación, rectificación, oposición, modificación, corrección, sustitución, cancelación o ampliación de datos de la información confidencial, cuando se lo permita la ley;
 - XI. Registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder;
 - XII. Establecer un índice de la información clasificada como confidencial o reservada; y
 - XIII. Las demás que establezcan otras disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

III.- Se aprueba el contenido del orden del día, considerando que este H. Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco sesiona con fundamento en el Título tercero, capítulo II, artículos 27, 28, 29 y 30 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, y la Sección II del *Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*.

IV.- Se aprueba la instalación del Comité de Transparencia.

V.- Publíquese la presente Acta en el portal de Información Fundamental de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a dar efecto de publicidad al acto de conformidad con el artículo 25 fracción IV de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios*

VI. No habiendo otro punto para desahogar, el Presidente del ahora Comité dio por concluida la Segunda Sesión extraordinaria del ahora Comité de Transparencia de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo las 12:00 horas del día que se actúa, levantándose para constancia de la presente acta.

Así lo acordaron por unanimidad los integrantes del Comité de la Información de la CEA, en la Segunda Sesión Extraordinaria del día 20 veinte de Abril del año 2016 dos mil dieciséis.



Ing. Felipe Tito Lugo Arias
Presidente del Comité y Director General



Maestra Miriam Astrid Beltrán Fernández
Contralor Interno



Lic. Laura Nayeli Pacheco Casillas
Secretario